

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000317-2024-MDCH/GM

N° Exp : OGTD0020240000429

VISTO:

Con Informe N° 001211-2024-MDCH/OTH de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual autorizan el uso físico de vacaciones durante SIETE (07) días, por el periodo comprendido desde el 02 al 08 de enero de 2025, del servidor **DAVID EUGENIO VALLADARES ALVAREZ**, en el cargo de **GERENTE DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA** (ahora jefe de la OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL) de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 6, literal f) establece que corresponde a dichos servidores vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el artículo 8, numeral

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **UGCKOEK**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO" el Decreto de Alcaldía N° 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **"Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional"**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-MDCH, de fecha 17 de febrero de 2023, se designó al señor **DAVID EUGENIO VALLADARES ALVAREZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA** (ahora **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

Que, con MEMORANDUM N° 000826-2024-MDCH/OGTD de fecha 05 de diciembre de 2024, se remite la programación de vacaciones periodo 2024 correspondiente a la **OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, donde el servidor **DAVID EUGENIO VALLADARES ALVAREZ**, solicitó el **uso físico de vacaciones durante SIETE (07) días, por el periodo comprendido desde el 02 al 08 de enero de 2025;**

Que, posteriormente, se emite el Informe de vistos, de fecha 20 de diciembre de 2024, expedida por la Oficina de Talento Humano, *mediante el cual nos informan que se debe de designar al encargado(a) de la OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, a partir 02 al 08 de enero de 2025 a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia del servidor DAVID EUGENIO VALLADARES ALVAREZ, ya que, se le concedió el uso de sus vacaciones;*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de jefe de la **OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH-ALC de fecha 02 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones al servidor **ANDRES JUANJOSE CRUZ MAZA** del cargo de confianza de jefe de la **OFICINA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de jefe de la **OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES**, con eficacia a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, a ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **UGCKOEK**"